

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (3) tres de dos mil veinte (2020)

Proceso Divisorio No. 2019-00056

Demandante: JOSE ANTONIO BONILLA LUNA, FRANCISCO BONILLA LUNA, EDISON SAMIR BONILLA LUNA, RAFAEL BONILLA LUNA Y MARY ADELLIA BONILLA LUNA

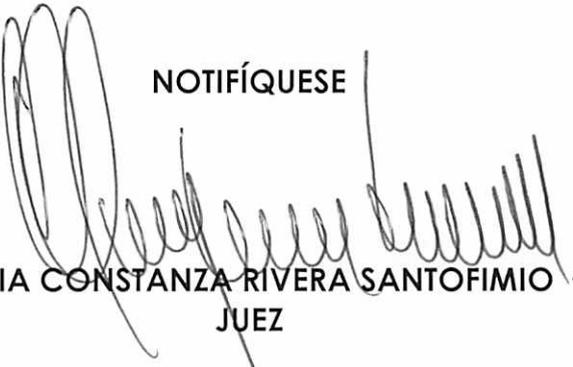
Demandados: JAIRO BONILLA LUNA, MANUEL BONILLA LUNA Y MASIAS BONILLA LUNA

Teniendo en cuenta el memorial allegado donde se informa el fallecimiento del doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ quien se desempeñaba en calidad de secuestre dentro del presente proceso este Despacho Judicial **DISPONE:**

Designar como auxiliar de la Justicia (Secuestre) a la señora MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, identificada con C.C No 52.300.888, una vez tome posesión del cargo la antes mencionada, se realizara entrega del bien secuestrado para su respectiva administración.

Por secretaria COMUNIQUESE a la designada para que se sirva tomar posesión en el término de la distancia, igualmente al abogado de la parte demandante para que cancele a la auxiliar de la justicia la suma de Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) pesos correspondientes a gastos de traslado.

NOTIFÍQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 092 Hoy 4-DICIEMBRE-2020
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO